

INFORME COMISARIO

A los Accionistas de la **COMPAÑÍA MATECSA C. A.**

1.- He revisado el Balance General de la Compañía MATECSA C. A., al 31 de Diciembre de 2013 y el correspondiente Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias, por el año terminado en esa fecha.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañía vigente, relativas a la función de Comisario.

2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 (279) de la Ley de Compañía y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el Informe de Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico terminado; esto es, al 31 de Diciembre de 2013.

3.- Como parte de esa revisión, efectué pruebas de cumplimiento, en relación con:

3.1.- El cumplimiento por parte de la Administración, de normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias; así como las Resoluciones de la Junta General de Socios.

3.2.- Si la correspondencia, actas de Junta General de Socios, comprobantes de ingresos y egresos y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones Legales.

3.3.- Si la custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los adecuados.

3.4.- Que las cifras en los Estados Financieros han sido elaboradas de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los Registros contables de la Compañía.

4.- Cabe destacar en el presente informe que MATECSA C. A. cumplió con la obligación de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYME), en el presente ejercicio económico del año 2013, los Activos fijos de la empresa se establecen incrementados a valores reales.

5.- Los resultados de las pruebas realizadas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la compañía MATECSA C. A. por el año terminado al 31 de Diciembre de 2013.

6.- Dejo constancia en el presente informe que no hubo limitación en cuanto a la colaboración prestada por parte de la Administración de la Compañía, especialmente por el departamento contable, en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

7.- Habiendo tenido como base la revisión y las pruebas realizadas, no se ha llegado a conocer ningún asunto con respecto a los procedimientos de control de la compañía MATECSA C. A., asuntos de omisión como en el orden del día de las Juntas Ordinarias de Socios, pero si hay propuestas de renovación de los Administradores por un nuevo periodo que deben ser incluidos en el presente informe.

8.- Se realizó exclusivamente, la convocatoria a una Junta Extraordinaria de Socios, para la designación del Gerente y Presidente de la Compañía, para lo cual se designó al mismo equipo que venía actuando; esto es, la señora abogada María Eugenia Ramírez Santistevan de Torres como Presidenta; y, la señora María del Rosario Almeida Almeida de Andrade con Gerente. Por lo demás no se presentaron situaciones fuera de lo común que hubiera hecho necesario nuevas convocatorias especiales para que las conozca una Junta Extraordinaria de Socios.

9.- Se estableció de acuerdo a las transacciones realizadas por la compañía una utilidad de USD \$ 48.740,32, después de la participación trabajadores y antes de los impuestos para el ejercicio económico del año 2013.

Atentamente,


Econ. Ricardo Peralta Motesdeoca
C.C. 0904100823
Comisario

Guayaquil, 3 de Marzo de 2013